

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA (OAB) DE LA EMPRESA PRECINTIA SEGURIDAD SL AL LOTE 8 DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, N.º DE EXPEDIENTE 2023/00037961.

Con fecha 24 de septiembre de 2023, el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación de la AGAPA, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, remite trámite de audiencia a PRECINTIA SEGURIDAD SL en relación a la oferta presentada en el lote 8 del expediente CONTR 2023/37961, ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA) para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde el día siguiente al envío del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Con fecha 11 de diciembre de 2023 la empresa PRECINTIA SEGURIDAD SL, presenta escrito justificativo de la oferta presuntamente anormal al Lote 8 del citado expediente de contratación donde expone, en referencia a los precios ofertados, lo siguiente:

“A quien corresponda:

Precintia es una empresa consolidada en el sector, movemos grandes volúmenes tanto nacional como internacionalmente y operamos con márgenes comerciales que permiten garantizar el crecimiento de la empresa.

No podemos revelar nuestra estrategia, pero sí podemos asegurar que, en las pujas por empresa pública, estamos vendiendo por encima de nuestro coste y con nuestros márgenes comerciales.

Los precios ofrecidos son correctos y los conocemos bien en comparación con la competencia, por tanto, los hemos presentado con márgenes ajustados. Los precios base calculados son los que tenemos en tarifa.

Tenemos un mayor volumen de consumo de materias primas en comparación con nuestros competidores, lo que tiene un impacto directo en la obtención de un precio más bajo para esta materia prima.

En esta ocasión, disponemos de varios encargos para gestionar de forma paralela, lo que nos permite ofrecer un precio muy competitivo.”

Dada nuestra trayectoria, el coste de amortización es muy bajo y deja lugar al margen comercial que hace viable a la empresa como ya hemos mencionado.

Nuestra calidad, ya ha sido comprobada por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, pues hemos sido proveedores suyos en anteriores ocasiones.

FIRMADO POR	PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	11/12/2023	PÁGINA 1/2
	ANGEL GARBAYO CARRILLO DE ALBORNOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPM6MBB8VQU9BSFZB747TQ3J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con fecha 11 de diciembre de 2023 el Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA) realiza el análisis de la documentación presentada por PRECINTIA SEGURIDAD SL y como resultado, se concluye lo siguiente:

- Los costes directos estimados para el lote en cuestión ascienden a 7.203,63€, presentando la empresa una oferta (sin considerar la mejora presentada) de 7.200€, muy cerca del límite establecido para considerar una oferta como anormalmente baja. Al comprometerse PRECINTIA a reducir el plazo de entrega de su material en 25 días, se moduló la oferta con un coeficiente de 0.95, tal y como se establece en el PCAP. Resultado de dicha modulación se generó una disminución de la oferta inicial que la alejó un 5% de los límites de los costes directos.

Teniendo en cuenta lo aducido por la empresa, el SIA considera que PRECINTIA SEGURIDAD SL JUSTIFICA el nivel de precios de su oferta, ya que un 5% de desviación respecto a los costes directos de fabricación, provocados además por el coeficiente de modulación de la mejora presentada, son perfectamente imputables a la disminución de los costes en las materias primas utilizadas y a la amortización de los equipos utilizados en la fabricación de los ítems incluidos en el lote 8.

Por lo tanto que proponemos que la oferta sea tenida en cuenta y se permita a la empresa continuar en la citada contratación.

El Jefe del Departamento de Inspección
Agroalimentaria

Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz

El Jefe del Servicio de Inspección
Agroalimentaria

Pablo Antonio Pérez Rodríguez

FIRMADO POR	PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	11/12/2023	PÁGINA 2/2
	ANGEL GARBAYO CARRILLO DE ALBORNOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPM6MBB8VQU9BSFZB747TQ3J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	